



Proponen reembolso por cancelación de eventos

Diputada del PAN impulsa reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) impulsa una iniciativa para reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de regular los reembolsos por cancelación y/o posposición de eventos o espectáculos.

La adición de un artículo 65 Quáter a dicha ley establece que el proveedor que lleve a cabo la prestación de servicios para la adquisición de boletos de acceso a eventos o espectáculos deberá, en caso de cancelación, reintegrar al consumidor el importe completo cobrado, incluyendo el precio del boleto y los cargos por servicios, en un plazo de 10 días hábiles, sin que medie solicitud alguna por parte del consumidor.

Subraya que en caso de que el reintegro se realice en taquillas o cualquier otro lugar físico, el proveedor deberá dar al consumidor un lapso de 10 días hábiles a partir de que reciba la información de cancelación o posposición.

Cuando los eventos o espectáculos sean pospuestos y no pre-

senten nueva fecha de realización en los siguientes seis meses de la fecha inicial, las empresas dedicadas a la venta de boletos deberán reintegrar a los consumidores el importe completo cobrado.

La legisladora precisa que los medios para reintegrar la cantidad que resulte, serán aquellos por los que el consumidor adquirió el boleto, pudiendo ser medios físicos o digitales.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen, destaca la necesidad de que la Ley Federal de Protección al Consumidor señale de manera expresa las condiciones de reembolso de los servicios ofertados por los organizadores de eventos, o bien por los intermediarios que los venden, tal como actualmente se establece para servicios de mantenimiento y reparación, integración de grupos de consumidores, tiempo compartido, casas de bolsa y transporte de pasajeros de aviación civil.

La diputada panista sostiene que el servicio intermediario es el que registra mayores quejas del consumidor, lo que refleja la falta de condiciones específicas en la ley para esta transacción.

Indica que hay inconformidad de consumidores hacia diversas

prácticas comerciales desleales de las empresas intermediarias dedicadas a la venta de boletos para espectáculos y eventos. Un reclamo de este tipo de servicio es la garantía ofertada con respecto al reembolso por cancelación o por evento pospuesto.

La iniciativa es una de varias que surgieron tras la polémica que se suscitó en diciembre del año pasado, cuando cientos de personas no pudieron ingresar al concierto del cantante Bad Bunny, luego de que se registró sobreventa de los boletos.

Lo anterior provocó un sinnúmero de quejas contra la empresa, y una serie de propuestas al interior del Congreso para regular el tema.

Se prevé que la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sesione en los próximos días para dictaminar la propuesta, y en caso de que logre el consenso, sería turnada al pleno para su debate y votación. ●

10

DÍAS HÁBILES

tendrían las empresas para devolver el costo de boletos y servicios.



La iniciativa es una de varias que surgió por la sobreventa de boletos en el concierto de Bad Bunny, en diciembre pasado, dijo diputada.